

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 216

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2017-9851** *Resolución de 7 de noviembre de 2017, por la que se dejan sin efecto las medidas extraordinarias contra la Brucelosis Bovina en Cantabria.*

Por Resolución de 24 de mayo de 2017 de la Dirección General de Ganadería (BOC de 26 de mayo), se establecieron medidas extraordinarias contra la Brucelosis Bovina en Cantabria.

En el punto cuarto de la citada resolución se estableció que "las medidas se mantendrán hasta que la situación epidemiológica de la Brucelosis indique que ya no se dan las circunstancias que dieron lugar a su establecimiento".

Una vez realizada la campaña de saneamiento ganadero durante el mes de octubre a todas las explotaciones de la comarca de Reinosa en donde se había detectado algún caso confirmado a Brucelosis, los resultados de las pruebas realizadas indican que la situación epidemiológica de las explotaciones registradas en estos Ayuntamientos está bajo control y, por tanto, no se encuentra ya justificado mantener las medidas de emergencia contra la brucelosis bovina adoptadas en la citada Resolución.

Por lo expuesto,

#### RESUELVO

Dejar sin efecto las medidas de emergencia contra la Brucelosis Bovina establecidas en la Resolución de 24 de mayo de 2017.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de noviembre de 2017.

El director general de Ganadería y Desarrollo Rural,  
Miguel Ángel Cuevas Cosío.

2017/9851